I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002160 /2012

Cerrillos, 04 OCT 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6062/2012; el Ord. N°402/341/2012 del Departamento de Personal y Bienestar; el Decreto Exento Nº202/2048/2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2048/2012, se autorizó un permiso sin goce de remuneraciones a doña Cecilia Arancibia Silva, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N°1 del Decreto Exento N°202/2048/2012, que autorizó un permiso sin goce de remuneraciones a doña Cecilia Arancibia Silva, por el período comprendido entre el 12 de septiembre y el 31 de octubre de 2012, ambas fechas inclusive, en el sentido de señalar que corresponde a 50 días corridos.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA (S)

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
OMIL
Página web